



JMM/BMS

**DISPONE PAGO A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA., POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 12 AGO 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 429 / VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura modificada mediante Resolución Exenta N° 53 de 2016, de la misma Subsecretaría, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 04 y 05 de agosto del año 2016 requirió contratar los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, dos reuniones, según el siguiente detalle:

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
04/08/2016	Reunión - desayuno	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Furche G.</li><li>• Sr. Ministro de Energía, don Máximo Pacheco</li><li>• Asesor del Ministerio de Energía</li><li>• Director Ejecutivo de CONAF, don Aaron Cavieres.</li></ul>
05/08/2016	Reunión - desayuno	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Ministro de Agricultura y corresponsales extranjeros:</li><li>• Omar Mendoza, Agencia Xinhua.</li><li>• Margarita Bastias, Agencia ANSA,</li><li>• Paulina Abramovich, Agencia France Press.</li><li>• Julio Wright, Agencia Notimex.</li><li>• Cristóbal Chávez, Agencia EFE.</li><li>• Rosalba O'Brien, Agencia Reuters, además de la participación de</li><li>• Bárbara Gutiérrez, Secretaria Ejecutiva de FUCOA.</li><li>• Sr. Rodrigo Contreras, Jefe de Asuntos Internacionales de ODEPA.</li></ul>



Que todos los servicios fueron solicitados a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, quien podría atender oportunamente las actividades en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que mediante los Memorándums N°s 268 y 274 de fecha 04 y 09 de agosto, respectivamente, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura solicitó el pago de las facturas por los servicios requeridos y mencionados en los párrafos precedentes.

Que la empresa **Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2**, emitió, los servicios antes mencionados, las facturas electrónicas N° 481 y 486, por \$11.000 y \$99.200, respectivamente.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, **en la letra b) del N° 7 del artículo 10°** de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** *"b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: *"c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información"*.

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2016, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados, según ha sido comprometido en el registro contable, Folio N° 1052, de la Subsecretaría.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el respectivo pago.

**RESUELVO:**

**1. DISPÓNGASE** el pago a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, de la suma total de \$110.200- (ciento diez mil doscientos pesos), valor con IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de agosto del presente año, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

**3. PÁGUESE** las facturas N°s 481 y 486, ambas del año 2016, ya mencionadas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibidas conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

**4. PUBLÍQUESE** la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Oficina de Partes



## MEMORANDUM N° 268

Santiago, 04 de Agosto de 2016

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO

A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Por medio del presente, envío a usted, factura electrónica N° 481 de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., por \$11.000, de fecha de hoy.

Este gasto corresponde a una reunión de trabajo desayuno, que sostuvo el Sr. Ministro de Agricultura, con el Ministro de Energía, don Máximo Pacheco, y su Asesor, además el Director Ejecutivo de CONAF, don Aaron Cavieres.

Se adjunta factura para proceder a su cancelación.

Saluda atentamente a usted.

  
*Ricardo Moyano Montreal*  
RICARDO MOYANO MONTREAL  
JEFE DE GABINETE  
MINISTRO DE AGRICULTURA

gsj  
c.c archivo Gabinete Ministro  
Se adjunta Boleta

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DIVISION ADMINISTRATIVA	
05 AGO 2016	
DEPTO. / INST.	
CLAVE	100026



**CASA COLONIAL CENTRO DE  
SERVICIOS LTDA**

Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y  
SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE  
BOMBERO SALAS 1369 501- SANTIAGO  
eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.:79.900.180- 2

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº481**

**S.I.I. - SANTIAGO CENTRO**

Telefono : 2 26963731

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT  
R.U.T.: 61.301.000- 9  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: TEATINOS 40  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Fecha Emision: 04 de Agosto del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ATENCION AUTORIDADES	1	9.244			9.244
						MONTO NETO \$ 9.244
						I.V.A. 19% \$ 1.756
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 11.000

Timbre Electrónico SII

Res. 86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



## MEMORANDUM N° 274

Santiago, 09 de Agosto de 2016

**DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO**

**A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

Por medio del presente, envío a usted, factura electrónica N° 486 de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., por \$99.200, de fecha de 05 de agosto del presente año.

Este gasto corresponde a una reunión de trabajo desayuno, que sostuviera el Sr. Ministro de Agricultura, con corresponsales extranjeros, los Sres: Omar Mendoza, Agencia Xinhua, Margarita Bastías, Agencia ANSA, Paulina Abramovich, Agencia France Press, Julio Wright, Agencia Notimex, Cristóbal Chávez, Agencia EFE, Rosalba O'Brien, Agencia Reuters y funcionarios del MINAGRI, Sra. Bárbara Gutiérrez, Directora de Comunicaciones, Sr. Rodrigo Contreras, Jefe de Asuntos Internacionales de ODEPA, entre otros.

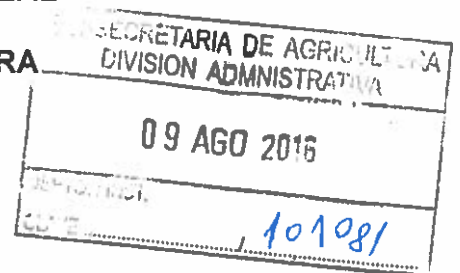
Se adjunta factura para proceder a su cancelación.

Saluda atentamente a usted,



*Ricardo Moyano Montreal*

**RICARDO MOYANO MONTREAL  
JEFE DE GABINETE  
MINISTRO DE AGRICULTURA**



gsj  
c.c archivo Gabinete Ministro  
Se adjunta Boleta

*1052*



**CASA COLONIAL CENTRO DE  
SERVICIOS LTDA**

Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y  
SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE  
BOMBERO SALAS 1369 501- SANTIAGO  
eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.:79.900.180- 2  
**FACTURA ELECTRONICA**  
N°486

Telefono : 2 26963731

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 05 de Agosto del 2016

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT  
R.U.T.: 61.301.000- 9  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: TEATINOS 40  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
	ATENCION AUTORIDADES	1	83.361			83.361
						MONTO NETO \$ 83.361
						I.V.A. 19% \$ 15.839
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 99.200

Timbre Electrónico SII  
Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)